



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00391 00
Proceso	Ejecutivo
Demandado	Banco de Bogotá S.A.
Demandante	Walter Adier Arias Tobón
Decisión	Traslado liquidación del crédito

Bajo las previsiones del artículo 446 del C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (03) días.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4562f936d98f05c13761bfe660b0b998e7a7ed480e279e7f19a747cf59d46d**

Documento generado en 13/06/2023 03:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>